

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
POLEVICK S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los Cinco días del mes de Marzo del dos mil dieciocho, a las 15:00 PM, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Guayaquil, en las calles Rumichaca #413 y Piedrahita, se da inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "POLEVICK S.A.", con la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la misma cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías, y que seguidamente aparecen:

Sra. Ana Maria Sper Moreno, propietario de Setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas con valor de Un dólar cada una (792), y la Sra. Elena Sper Moreno propietario de Ocho acciones ordinarias y nominativas con valor de Un dólar cada una (8); las mismas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, que es actualmente de \$800 dólares.

Por unanimidad de las presentes actúan como Secretaria de la Junta general de Accionistas, La Gerente General, Sra. Ana Maria Sper Moreno, y como Presidenta Ad-Hoc Sra. Elena Sper Moreno, toma la palabra la presidenta quien manifiesta que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa a esta junta por lo que los Accionistas presentes representan a la totalidad de acciones la compañía, Junta que queda totalmente constituida bajo el amparo de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente la Presidenta de la junta toma la palabra en indica los puntos objetivos a tratar en el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver el Informe del comisario de la compañía y dictar las resoluciones correspondientes.
- 2.- Conocer los informes presentados por la administración sobre el ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre de 2017 y dictar las resoluciones respectivas.
- 3.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la compañía correspondiente al ejercicio económico de 2017. Generación de utilidades, Dividendos, reinversiones y Fondos de Reservas del Patrimonio de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre los resultados de la Cuenta Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2017,
- 5.- Conocer y Resolver la designación del Comisario del ejercicio económico del año 2018.

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Ordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la Secretaria de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma. El Presidente de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes. Con estas instrucciones, la Presidenta de la Junta dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual la señora Ana Maria Sper toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta

resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas, quien mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisaria de la compañía, señora Cindy Vera Segovia. La Secretaria de la Junta pregunta si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por la señora Comisaria. En este estado, La Presidenta de la Junta informa a la sala que de acuerdo a lo previsto en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como un accionista es administrador de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del presente informe del Comisario de la sociedad. Concluida la explicación, la Presidenta dispone que se pase a votación a la moción presentada, siendo esta unanime; votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el informe del Comisario referente al ejercicio 2017 queda aprobado por unanimidad. Acto seguido, la Presidenta de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día, por lo que la Presidenta expresa que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2017 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Además que mociona que se apruebe el informe presentado por el Administrador. Adicionalmente, manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como un accionista es administrador de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del informe del Administrador referente al ejercicio 2017. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a aprobación de votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que el informe del Administrador referente al ejercicio 2017 queda aprobado por unanimidad. De inmediato, la Presidenta de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura sobre el tercer punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2017.** La Presidenta toma la palabra y expresa que el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 presentado a la Junta de Accionistas, por lo que mociona se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 presentados. La Presidenta consulta si tienen alguna observación al Balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 presentado. Debido a que no hay ninguna observación u otra moción, la Presidenta comenta que como de la misma manera que en los puntos anteriores, no obstante de la prohibición expresa establecida en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, debido a que un accionista es administrador de la sociedad, en el tantas veces citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que para este punto los administradores se encuentran habilitados para votar libremente en la aprobación del balance general, estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 de la sociedad. Luego de lo cual la Presidenta dispone que se pase a aprobación equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el balance general, los estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 quedan aprobados por unanimidad.

resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas, quien mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisaria de la compañía, señora Cindy Vera Segovia. La Secretaria de la Junta pregunta si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por la señora Comisaria. En este estado, La Presidente de la Junta informa a la sala que de acuerdo a lo previsto en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como un accionista es administrador de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del presente informe del Comisario de la sociedad. Concluida la explicación, la Presidenta dispone que se pase a votación a la moción presentada, siendo esta unanime; votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el informe del Comisario referente al ejercicio 2017 queda aprobado por unanimidad. Acto seguido, la Presidenta de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día, por lo que la Presidente expresa que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2017 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Además que mociona que se apruebe el informe presentado por el Administrador. Adicionalmente, manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como un accionista es administrador de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del informe del Administrador referente al ejercicio 2017. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a aprobación de votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que el informe del Administrador referente al ejercicio 2017 queda aprobado por unanimidad. De inmediato, la Presidenta de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura sobre el tercer punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2017.** La Presidenta toma la palabra y expresa que el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 presentado a la Junta de Accionistas, por lo que mociona se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 presentados. La Presidenta consulta si tienen alguna observación al Balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 presentado. Debido a que no hay ninguna observación u otra moción, la Presidenta comenta que como de la misma manera que en los puntos anteriores, no obstante de la prohibición expresa establecida en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, debido a que un accionista es administrador de la sociedad, en el tantas veces citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que para este punto los administradores se encuentran habilitados para votar libremente en la aprobación del balance general, estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 de la sociedad. Luego de lo cual la Presidenta dispone que se pase a aprobación equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el balance general, los estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 quedan aprobados por unanimidad.

Concluido el punto anterior, la Presidenta de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura al cuarto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver acerca del resultado de la cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del 2017.** La Presidenta toma la palabra y expresa que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho resultado de las cuentas pérdidas y ganancias los cuales arrojan una utilidad de \$34,914.66 la cual luego de ser descontada la participación del trabajador por \$5,237.20, queda una utilidad neta de \$7,126.02

Se le cede la palabra a la señora Ana Maria Sper, quien concedida mociona que dichas utilidades sean transferidas en aumento a la reinversion en un 20% al ya impuesto en el ejercicio, y a reparticion de dividendos en un 30%, y la diferencia sea transferida a Las utilidades acumuladas. En tal virtud, la Presidenta indica si tienen alguna observación al resultado de la cuenta pérdidas y ganancias y la moción presentada en la presente. Como no hay más mociones ni observaciones, la Presidenta dispone que se pase a aprobacion con el 100% de los votos válidos, por lo que se aprueba la moción propuesta. Finalmente, la Presidenta de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura al quinto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2018.** La Presidenta toma la palabra y expresa que de acuerdo a la ley, la sociedad debe elegir a un Comisario principal, para el ejercicio económico 2018, por lo que solicita a los presentes, que presenten las propuestas o mociones que tengan preparadas. Toma la palabra la Sra. Ana Maria Sper Moreno, quien concedida mociona que para el cargo de Comisaria Principal de la compañía sea la señora Cindy Vera Segovia. En tal virtud, la Presidenta dispone que se pase a aprobacion para lo cual proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es, que se designe a la señora Cindy Vera Segovia como Comisaria Principal de la compañía, autorizando a la Secretaria de la sesión, para que emita la nota de Nombramiento correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para que la Secretaria de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, la Presidenta reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **POLEVICK S.A.**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con la Presidenta de la Junta y la Secretaria que certifica.


ELENA SPER MORENO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ANA MARIA SPER MORENO
SECRETARIO